



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, abril 23 de 1985

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:.- 1.- "SEGUNDO
DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMAS -
A LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA (Conti -
nuación). 2.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO
DE DECRETO QUE CONCELA EL PRECIO DE LAS
MEDICINAS PARA USO HUMANO; 3.- PROYECTO-
DE LEY REFORMATORIA DEL CODIGO DE TRABA-
JO EN EL ARTICULO 539; y 4.- PRIMER DEBA
TE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO DE-
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".-----
- III.- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.
(VESPERTINA) **Fecha:** Quito, abril 23 de 1985

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: 1.- "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA (continuación). 2.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONGELA EL PRECIO DE LAS MEDICINAS PARA USO HUMANO; 3.- PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CODIGO DE TRABAJO EN EL ARTICULO 539; y 4.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".-----	2
	INTERVENCIONES:	
	H. PLAZA VERDUGA.-----	2-3
	H. MORENO ORDONEZ.-----	3-4-5-6-
	H. RODRIGUEZ VICENS.-----	6-7-8-9-10-11
	H. ROSERO CISNEROS.-----	11-12-13
	H. PONCE GANGOTENA.-----	13-14--15-16-17
	H. VALLEJO ARCOS.-----	17-18-19-20
	H. ROSERO CISNEROS.-----	20-21
	H. PONCE GANGOTENA.-----	22-23
	H. RODRIGUEZ VICENS.-----	23-24-25-26-27-28
		29-30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES.
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, abril 23 de 1985

INDICE:

H. POZO GONZALEZ.-----	30-31
H. PONCE GANGOTENA.-----	32-33-34
H. MORENO ORDOÑEZ.-----	34-35-36-37-38
	39-40
H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	40-41-42-43-44
	45
III.- CLAUSURA DE LA SESION.-----	45

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Carlos Feraud Blum, Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h00.

En la Secretaría actúa el titular, doctor Francisco Garcés Jaramillo, y el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Cervantes Silva Luis
H. Espinel Jaramillo José
H. García García Lorgio
H. Pérez Vergara Fausto
H. Plaza Verduga Leonidas
H. Ponce Gangotena Camilo

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Bonilla Oleas Edelberto
H. Castro Patiño Ivan
H. Pozo González Jacinto
H. Rivas Valle José
H. Rodríguez Vicens Antonio
H. Rosero Cisneros Lenín
H. Serrano Galarza Alejandro

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Bucaram Ortiz Elsa
H. Córdova Gaybor Victor Hugo
H. Fonseca Garzón Edison
H. Lucero Bolaños Wilfrido
H. Moreno Ordoñez Jorge
H. Zambrano Benítez Ignacio
H. Zapatier Arias Guillermo

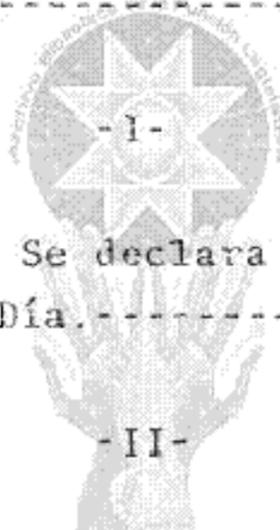
*/

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Llerena Olvera Oscar
H. Mejía Villa Floripe
H. Mejía Villa Francisco
H. Plaza Aray Carlos Luis
H. Ortíz Stefanuto Nelson
H. Ruiz Albán Gabriel
H. Vallejo Arcos Andrés

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores diputados tomar asiento en sus curules para que el señor Secretario constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor-Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión. Sirva-se leer el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Impuesto a la Renta (continuación); Segundo.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que congela el precio de las medicinas para uso humano; Tercero.- Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Trabajo en el Artículo 539; y, Cuarto.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo de Vivienda de Interés Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, Honorables legisladores: pido que por Secretaría, para tratar sobre el Orden del Día, por favor, que el señor Secretario dé lectura al segundo inciso del Artículo cincuenta y dos del Reglamento Interno.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo inciso del Artículo 52.- "De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día".-----

/

EL H. PLAZA VERDUGA.- En la sesión del día miércoles diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se comenzó a tratar el tercer punto del Orden del Día, aquí está el acta, que trata sobre el proyecto de congelamiento del precio de las medicinas. Como es un proyecto que está ya postergado por demasiado tiempo, desde el mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y amparándome en lo que indica el Reglamento Interno, yo pido, señor Presidente, con la venia de los Honorables legisladores y de acuerdo a lo que dice la ley, que el primer punto del Orden del Día de esta sesión sea el Proyecto de Decreto que congela el precio de las medicinas de uso humano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, Honorables legisladores: a nombre del Movimiento Popular Democrático, queremos dejar expresa constancia en esta sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, nuestra profunda preocupación por los acontecimientos que está viviendo el País, y a propósito de ello presentar una propuesta sobre lo que debe discutir el Plenario de las Comisiones. Quiero recordar a su Señoría, que en la semana anterior hubo una resolución del Plenario de las Comisiones, en el sentido de que se suspenden las sesiones del Plenario como señal de protesta contra el asesinato de un Legislador alterno del Partido Roldosista = ecuatoriano, miembro del Congreso Nacional, y que al mismo tiempo se reclamaba que la Comisión Especial que nombró el Congreso para que viaje a la ciudad de Cuayaquil a investigar este doloroso acontecimiento, presente su informe en el menor tiempo posible, se decía, ojalá en un plazo no mayor de setenta y dos horas, con el propósito de que el Congreso Nacional entre a discutir de manera profunda estos acontecimientos violatorios a la Constitución de la República y también violatorios a los derechos humanos. La mentalmente, hasta la fecha no se ha recibido ese informe, que entiendo que la Comisión está para finalizarlo. Con este motivo, señor Presidente y Honorables diputados, vale la pena que reiteremos algunas opiniones que vertimos en esa sesión, que a nuestro juicio no han perdido validez, el hecho de que el Jefe Supre

/

mo, ingeniero León Febres Cordero, sigue pisoteando la Constitución de la República, sigue pisoteando el Parlamento Nacional, sigue pisoteando el Tribunal de Garantías Constitucionales, sigue atropellando la ley, sigue imponiendo una dictadura en el País. El pueblo ecuatoriano conoce que el día diez y nueve de abril, mediante un Decreto N°687, el ingeniero Febres Cordero pretende nombrar de manera directa a los dos Vocales del Tribunal Supremo Electoral, violando el Artículo ciento nueve de la Constitución, violando los Artículos diez y siete y diez y ocho de la Ley de Elecciones vigente, y con este procedimiento, indudablemente, desconociendo una vez más la majestad y la autoridad que debe tener el Congreso Nacional. En estas circunstancias, señor Presidente, es realmente lamentable que nosotros tengamos que seguir discutiendo este raro proyecto de ley referente al impuesto a la renta, cuando el Jefe Supremo está pisoteando la Constitución de la República, cuando se está derramando la sangre de legisladores ecuatorianos, cuando el Congreso Nacional tiene que entrar en un proceso de interpelación de aquellos funcionarios que están violando la Constitución y la ley. Señor Presidente; este nuevo acto del ingeniero Febres Cordero, de nombrar a dedo dos Vocales del Tribunal Supremo Electoral, es un nuevo acto dictatorial; se suma a aquellos actos mediante los cuales envió la Policía a impedir que los miembros de la Corte Suprema de Justicia nombrada por el Congreso, vayan a cumplir sus funciones; se suma a este acto dictatorial de haber publicado en el Registro Oficial un proyecto de ley de salario mínimo vital de ocho mil quinientos mensuales, cuando ese proyecto fue constitucionalmente negado por el Congreso Nacional. Este nuevo atropello del ingeniero Febres Cordero, que está orientado a favorecer a un grupo de empleados del gobierno, dentro del Partido Conservador, atropella a un alto organismo del Estado, señor Presidente, al Tribunal Supremo Electoral, y es obligación entonces, tanto del Congreso Nacional, cuanto del Tribunal de Garantías Constitucionales, poner freno a esta carrera desbocada de un Jefe Supremo que quiere aplastar al Congreso Nacional y que quiere pisotear la Constitución de la República, como en efecto lo está rea-

/

lizando. Pero la situación es mucho más grave todavía, se pretende con estas designaciones crear una situación de conflicto jurídico dentro del Tribunal Supremo Electoral, porque saben que van a venir las nuevas elecciones en mil novecientos ochenta y seis, y desde hoy se está queriendo empañar ese tipo de procesos electorales. Por todas estas consideraciones señor Presidente, en vista de que el ingeniero Febres Cordero reiteradamente viene violando la Constitución, desconociendo al Congreso, al Tribunal de Garantías a la Corte Suprema de Justicia, y hoy al Tribunal Supremo Electoral, tenemos que expresar el día de hoy nuestro rechazo y condena una vez más a estos atropellos dictatoriales, y manifestar que los señores doctores Silva y Ponce, que han sido nombrados dictatorialmente Vocales del Tribunal Supremo por el señor ingeniero Febres Cordero, no tienen ninguna competencia legal para actuar el Tribunal Supremo Electoral, y que ese alto organismo tiene que seguir funcionando hasta cuando el Congreso Nacional, de conformidad con la Constitución de la República, proceda a designar a los siete Vocales de tan alto organismo de la República. Por ello, señor Presidente, nosotros en esta oportunidad queremos reiterar una vez más y públicamente, reforzando la comunicación enviada por los diputados del Movimiento Popular Democrático hasta la Presidencia del Congreso Nacional, a fin de que se proceda en el menor tiempo posible, que no puede ser más allá del día de mañana, que la Comisión tiene que presentar su informe, señor Presidente, esté como esté, para que el Congreso lo conozca, y sobre esa base entonces, reiterar nuestro pedido, que puede convertirse ya en un reclamo, de que se convoque un Congreso Extraordinario en el menor tiempo posible, para que entremos a conocer los puntos que están pendientes, como son: la designación de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, la designación del Procurador General de la Nación, y se discute el problema referente al Superintendente de Bancos; pero que también se incluya los pedidos de varios sectores políticos, para realizar una sana labor de fiscalización al Ejecutivo, empezando por el señor Ministro de Gobierno, al cual nosotros hemos llamado mediante un oficio desde hace mucho tiempo atrás.

/

existen otros sectores políticos que han anunciado la interpe-
lación al Ministro de Salud, me parece que es Concentración -
de Fuerzas Populares; la Izquierda Democrática ha anunciado -
también el enjuiciamiento político al Ministro de Recursos Na-
turales. Yo pregunto, señores legisladores: ¿hasta cuándo
vamos a seguir permitiendo que el ingeniero Febres Cordero -
pisotee la Constitución de la República, humille a este Con-
greso y nosotros sigamos discutiendo el impuesto a la renta?.
Por estas razones, el Movimiento Popular Democrático, al rei-
terar sus puntos de vista sobre lo acontecido en los últimos-
días, respecto de la violación de la Constitución de la Repú-
blica, sobre la integración del Tribunal Supremo Electoral, -
reitera una vez más, señor Presidente, que se hagan los con-
tactos del caso con los diferentes sectores políticos, y entre-
mos a un período extraordinario de sesiones para tratar estos
puntos y también algunos proyectos de ley que están pendien-
tes, como el Proyecto de Derogatoria de las Reformas a la Ley
de Régimen Monetaria, mediante el cual el Gobierno llenó las-
chequeras de la oligarquía de este País en más de doscientos-
mil millones de sucres; es hora de que el Congreso Nacional, -
se ponga en pie de lucha para defender la democracia, para de-
fender el régimen constitucional, y para combatir esta dicta-
dura que ya está en marcha por parte del ingeniero Febres Cor-
dero, y al servicio del Fondo Monetario Internacional, de la
banca extranjera y de los señores oligarcas que financiaron -
la millonaria campaña de quien ofreció pan, techo y empleo, -
juró ante Dios y ante la Patria, no traicionar a sus electo-
res, y hoy está dando precisamente más hambre, más miseria, -
más entrega del País a las empr sas extranjeras y más viola-
ción a la Constitución de la República, que algún día juró -
falsamente defenderla. Muchas gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Es proba-
ble que la mentira intitucionalizada no solamente a través de
la SENDIP sino a través de los voceros principales del Gobier-
no dictatorial de Febres Cordero en el Ejecutivo y en el legis-
lativo, pretenda hacer creer al pueblo ecuatoriano que este -
nuevo mametreto jurídico tiene pleno vigor, que respeta los

/

normas legales. Por eso es que el Plenario de las Comisiones no puede callar, que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes tiene que ser la tribuna donde un pueblo libre se exprese contra la miseria entronizada en la Presidencia de la República. Podrá decirse que son palabras muy duras, pero qué palabra dura se puede silenciar frente a la cachonda forma de violar la Constitución, y luego salir a pregonar a los cuatro vientos, que ellos son los que respetan la Constitución, que ellos son los que respetan la vigencia del régimen constitucional, que ellos son los que están defendiendo al pueblo ecuatoriano, frente a la insurgencia caótica de una mayoría parlamentaria. ¿Hasta cuándo, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano tendrá que soportar la mentira institucionalizada? Hoy tenemos un nuevo decreto, el seiscientos ochenta y siete, dictador por el dictador, y perdonen la redundancia, Febres Cordero. Que sigamos llamando a Febres Cordero Presidente Constitucional de la República sería una farsa, y sería un argumento totalmente deleznable en la boca de quienes así se pronuncian. ¿Qué dice esta malhadado decretillo del Presidente Febres Cordero? En sus considerandos dice lo siguiente: "Que mientras no se integre el Tribunal Supremo Electoral en la forma señalada en el Artículo ciento nueve de la Constitución, sus vocales han de ser designados del modo establecido en el Decreto Supremo N° 3182. El Artículo ciento nueve de la Constitución es muy claro y está en vigencia; establece que los siete vocales del Tribunal Supremo Electoral, imperativa y obligatoriamente, tienen que ser designados por el Congreso Nacional. ¿Dónde está la facultad del Presidente de la República, hoy dictador Febres Cordero, para atribuirse facultades que no le corresponden, que son privativas, exclusivas del Congreso Nacional? Está violando claramente la disposición del Artículo ciento nueve; pero uno de sus corifeos, el doctor Carlos Silva, dice algo más: que por lógica, ahora la lógica es norma jurídica, la lógica que no han sido capaces de utilizar en el ejercicio de la función pública, que por lógica, siendo designados por el Presidente de la República, tienen que posesionarse ante el Presidente de la República. Y qué dice, señores, el Artículo die

/

ocho de la Ley de Elecciones?; que los Vocales del Tribunal Supremo Electoral tienen que posesionarse ante el Tribunal de Garantías Constitucionales; el Artículo diez y ocho de la Ley de Elecciones también es desconocido. Pero no solamente ahí va esta farsa jurídica, va mucho más allá; quiere el Presidente de la República hacer uso de una atribución supuestamente concedida a él por el Artículo diez y siete de la Ley de Elecciones, artículo que ya se encuentra derogado. Leamos lo que dice dicho artículo: "Sus vocales han de ser designados del modo establecido en el Decreto Supremo N.º 3182. Se establecía en el correspondiente artículo del Decreto Supremo al que hace mención, lo siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral es organismo autónomo e independiente de las demás funciones del Estado. Se compondrá de siete miembros: tres designados por la Legislatura de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos por el Presidente de la República; y dos por la Corte Suprema de Justicia de fuera de su seno". Decreto 3182, publicado en el Registro Oficial N.º 761, del 29 de enero de mil novecientos setenta y nueve. Se dicta la Constitución, es publicada en el Registro Oficial, y establece otra forma de integración del Tribunal Supremo Electoral, y otra forma de designación, y el Presidente de la República quiere que esta norma del Decreto 3182 ya derogada, siga vigente. Posteriormente, señor Presidente, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo al texto de la Ley N.º 147 la Cámara Nacional de Representantes dicta la siguiente norma reformativa del Artículo diez y siete, adecuándolo a la norma constitucional. "Se constituirá el Tribunal Supremo Electoral -dice- con siete vocales elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: tres de fuera de su seno en representación de la ciudadanía; dos de terna enviada por el Presidente de la República". Ley de Elecciones hoy vigente. Y por si fuera poco lo que estoy argumentando, en el Artículo final, dice lo siguiente: "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". N.º 625 del veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Es decir, señor Presidente, que a través de la mentira insti-

/

tucionalizada, de los farsantes del Gobierno Nacional, quieren hacernos creer que inclusive una norma legal derogada expresamente, le faculta al Presidente de la República para eventualmente, en forma transitoria, según ellos, violar la Constitución de la República. Señor Presidente; hay algo más, hay el deseo permanente y constante de imponer un sistema neoliberal en perjuicio de las grandes mayorías; los precios suben todos los días y las voces del pueblo están acalladas, y nuestras propias voces están acalladas sobre esos asuntos, porque estamos enfrentando un problema jurídico. El pueblo ecuatoriano cada vez tiene más diferencias con las mínimas e insignificantes agrupacioncillas que detentan el poder, pero estamos acallando nuestra voz y no denunciemos esos hechos porque estamos enfrascados a una discusión de carácter jurídico-constitucional. El día de ayer, otra violación de la Constitución: Fuerzas Armadas, cuando se abre un canal que supuestamente según ellos, va a ser la expresión libre de un periodismo libre, van al local del canal y lo clausuran. Aquí hay libertad de prensa, libertad de expresión, según el Secretario Nacional de Información Pública, y cuando la SENDIP insiste en esa tesis, la SIP, organismo internacional respetable, dice no, en el Ecuador se violan los derechos humanos, en el Ecuador se viola la Constitución, en el Ecuador no hay libertad de expresión. Ese inefable Secretario de Información Pública dice: "Quienes están de acuerdo con la SIP, son los que están en contra de la libertad de expresión". Y ayer, señor Presidente, el Canal 5 de Televisión de Quito ha sido clausurado por las Fuerzas Militares, otra violación al régimen constitucional, a las garantías ciudadanas consagradas en la Constitución, con la alcahuetería, inclusive, de medios de comunicación, que no son capaces de defender lo que ellos representan y significan es decir, la voz libre de un pueblo. Lamentablemente, señor Presidente, con la alcahuetería de quienes más indignados deberían estar ante hechos de esta naturaleza. Violación constante y reiterada de la Constitución Política del Estado. Decretos que deberían dar vergüenza a estudiantes de primer curso de universidad, pero que son transformados en el extremo de la maravilla jurídica por la mentira oficializada e institucional.

/

lizada en la dictadura de Febres Cordero. ¿Cómo puede nuestra conciencia libre, señor Presidente, aceptar decretos de esta naturaleza, cómo podemos seguir aceptando que Febres Cordero, pisotee ya no al Congreso, ya no a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal de Garantías Constitucionales, al Tribunal Supremo Electoral, sino al pueblo ecuatoriano, porque no es solamente una u otra institución la pisoteada; es el régimen constitucional, es el sistema que nosotros defendemos y es el pueblo ecuatoriano que ve en ese sistema la única posibilidad de gozar de verdaderas y auténticas garantías. El Congreso, en una u otra forma, señor Presidente, tiene que hacer oír su voz; no podemos callar ante tanto atropello; si calla nuestra voz, porque no nos permiten expresar nuestra opinión, no importa, tenemos que seguir luchando sin claudicación; Febres Cordero, después de su viaje por los Estados Unidos y Cuba, vino a hablar del diálogo. Me mostré excéptico frente a esa posibilidad de diálogo, dije que no creía en el diálogo, que el diálogo no es solamente la expresión externa de las palabras; que tiene que demostrar su real apego al diálogo, al sistema democrático, a la pluralidad ideológica, con nuevas actitudes; pero esas nuevas actitudes no se expresan ni se reflejan, todo lo contrario, a los dos o tres días un nuevo atropello a través de ese mamotreto jurídico elucubrado en las altas esferas del Gobierno. Y lógicamente, enseguida como hoy a medio día, el Secretario General de la Administración, a mentirle al pueblo ecuatoriano. Ni los propios partidarios de Febres Cordero, pueden ser tan cínicos para decir que este es un decreto constitucional; nadie que tenga un poco de decencia y un poco de conciencia libre, puede afirmar que ese decreto es constitucional. Se ha violado la Constitución, señor Presidente; se ha pisoteado las instituciones constitucionales y Febres Cordero, no en virtud un decreto, pero sí en la realidad sigue consgrándose en el País como un auténtico dictador-zuelo, porque creo que merecedor a otro calificativo no es. Espero, señor Presidente, que nuestras expresiones sirvan en algo para remover la conciencia de los pueblos, que el Ecuador libre, democrático, que no cree en el sometimiento, que no cree en la mentira, que no cree en la explotación; que cree -

en la explotación; que cree eso sí, en la verdad, en la lucha por la liberación, se levante y puede decir no, definitivamente, a quienes pisotear sus más elementales y fundamentales derechos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, señores legisladores: cuando mis compañeros manifiestan dentro de este Congreso, que estamos frente a una dictadura, no están haciendo otra cosa sino que reflejar lo que en realidad nuestro País está viviendo desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, señor Presidente, y permítame que recuerde algunos hechos que identifican de modo claro esta actitud de dictador que mantiene León Febres Cordero. Fue en este mismo recinto, cuando hacía su primera declaración en la toma de posesión, cuando decía en forma paladina que, con Congreso o sin Congreso, gobernará al Ecuador; desde ese momento estuvo amenazado a la vigencia de nuestra democracia, quién al cabo de muchos meses no se ha identificado sino como un dictador. A continuación todo hemos vivido la frecuencia de escándalos que generó en este Parlamento ecuatoriano, para precisamente desprestigiar a sus congresistas, para dar una falsa imagen al pueblo ecuatoriano; muchas fueron las bombas, muchas fueron las agresiones, muchos fueron los ataques, sin respetar el Recinto del Poder Legislativo y el Ejecutivo, sordo a las inquietudes democráticas, día a día, manifestaba que aquí nos encontrábamos exclusivamente para pasar el tiempo. Cuando este Congreso nominó la Corte Suprema de Justicia, lo primero que hizo porque no tuvo la troncha del poder que siempre viene reclamando al Congreso ecuatoriano, mandó a la Policía para que cerque y luego con bombas lacrimógenas desaloje a los Ministros. A continuación, señor Presidente, se invadió la Municipalidad de Guayaquil, se detuvo a su Alcalde, y día a día la agresión y la violencia en la ciudad de Guayaquil ha sentado sus reales. Luego hemos visto cómo día a día se ha mermado la posibilidad de la autonomía universitaria en todo el territorio nacional; muertes en doquier del País, agresiones a estudiantes, encarcelamiento a trabajadores, sojuzgamiento a muchas de las libertades democráticas que tiene el País. Las declaraciones que

/

hace el mandatario en el exterior, es que en el País no pasaba nada, que va a defender la democracia y que no se va a someter al Fondo Monetario Internacional, cuando nosotros hemos visto que lo que primero realizó fue elevar el costo de los combustibles, lineamiento del Fondo Monetario Internacional; se opuso a la elevación de los salarios a diez mil sucres que este Congreso por dos oportunidades había establecido, es decir, aceptando también los lineamientos del Fondo Monetario Internacional; modificó la Ley que permitía a los bancos y demás establecer condiciones para, de esta manera, por medio del Banco Central, subvencionar a los otros bancos y limitar el poder de negociación económica de los entes que tienen esa actividad, aceptando también los lineamientos del Fondo Monetario Internacional. Y cuando decía que en el Ecuador no pasaba absolutamente nada, maestros se habían declarado en huelga de hambre y más de ciento cincuenta personas ponían en peligro sus vidas por defender la democracia ecuatoriana. Y cuando este Congreso se apresta a trabajar, hace declaraciones de que el diálogo será la mejor medida para resolver los problemas que existen en la democracia ecuatoriana, y la primera muestra del diálogo es violentar nuevamente la Constitución, dictar un decreto interpretando negativamente el Artículo setenta y cuatro de la Constitución. El señor dictador León Febres Cordero piensa que interpretar y defender la Constitución es pisotear la Constitución y hablar a nombre de la Constitución y vejar los intereses de la democracia ecuatoriana. Cuando este Parlamento, en uso de sus atribuciones conscientes, defiende los intereses democráticos de otros Estados y critica actitudes de Pinochet, se permite que también en el Ecuador, el Embajador de Chile, critique al Gobierno ecuatoriano, a sabidas que posiblemente ese embajador tiene como amparo al Pinochet ecuatoriano. Esas actitudes son contrarias al respeto de las normas constitucionales, no podemos seguir permitiendo que se mate de hambre al pueblo ecuatoriano con una remuneración de ocho mil quinientos sucres; no es posible que se disminuya las rentas de la familia ecuatoriana, no es posible que se ponga en la desocupación a muchos de los hogares en base de los despidos que tanto en el Poder Público como en la empresa privada se están dando; no es posible que se engañe con plan

7

techo, cuando todos sabemos que no existe ni siquiera programas concretos y sin embargo, se pretende que este Congreso, - en vez de ser una respuesta política a la necesidad que requiere el pueblo ecuatoriano, cuando todos estamos conscientes de la actitud dictatorial, se pretenda someter a tratar temas que lo único que hará es vetar nuevamente el Presidente, cuando nosotros querramos dar la posibilidad cierta de una transformación y cambio a las instituciones de País. Por ello, señor Presidente, es necesario que a más de la actitud fiscalizadora que este Congreso debe dar en lo sucesivo en cuanto se refiere a llamar a los Ministros a que respondan por sus actitudes: al Ministro de Gobierno, al Ministro de Salud, al Ministro de Industrias y Comercio, al Ministro de Finanzas, al Ministro de Recursos Hidráulicos y demás que han demostrado paladinamente cómo se han solidarizado con el dictador León Febres Cordero; también tenemos que tener una actitud política y defender las libertades democráticas, defender la vigencia de la democracia, porque de esta manera también estamos haciendo patria y sosteniendo una democracia endeble. No podemos aceptar cierto tipo de tratamiento que se hace por medio de la prensa, cuando el día de hoy no más dice que no es hora de enfrentamiento sino es hora de trabajo; el enfrentamiento lo provoca el dictador que quiere que el Congreso esté exclusivamente dedicado a tratar aspectos secundarios cuando lo que importa es la vigencia de la democracia. Por ello, señor Presidente y compañeros diputados, insistimos el Movimiento Popular Democrático, de que se llame a un Congreso Extraordinario, para que cumpliendo lo establecido en la Constitución de la República, también demos el enfoque político que ya es hora, para que algunos Ministros les sentemos en la casa, porque esa es la actitud democrática que el pueblo ecuatoriano requiere. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores es indiscutible que el Congreso Nacional tiene no solamente la facultad sino la obligación, según el Artículo 109 de la Constitución, de nombrar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral; a unos los ha de escoger de ternas enviadas de la Presidencia de la República y de la Corte Suprema de Justicia,

/

Y otros se eligen de diferente manera. Pero es el Congreso Nacional el que debía haber nombrado a los vocales del Tribunal Supremo Electoral; recuerdo que, al no haberse cumplido con este mandato constitucional en el Congreso Ordinario, en dos oportunidades estuvo en el temario para dos Congresos Extraordinarios el nombramiento de estos vocales. El tener un Tribunal Supremo Electoral constituido como lo manda la Constitución Política del Estado, es fundamental para la vida democrática; pero desgraciadamente por una u otra razón, el Parlamento no ha cumplido con esta obligación de nombrar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral. Es indiscutible y así lo reconoce el decreto presidencial, este derecho, esta facultad y esta obligación que tiene el Congreso Nacional; pero no se ha cumplido con este mandato constitucional; pero no se ha cumplido con este mandato constitucional por a, b, o c, razones. Preguntemos y analicemos quienes están representando en estos instantes al Presidente de la República en el Tribunal Supremo Electoral, ¿son casos designados por el Presidente de la República quienes están actuando en estos instantes como representantes del Presidente en el Tribunal Supremo Electoral?. No, no es así, los dos ciudadanos que están actuando, que vienen actuando en el Tribunal Supremo Electoral, no han sido nombrados por el Presidente de la República, no son sus representantes personales, como lo mandaba la ley; son representantes del anterior Presidente de la República, y actualmente son enemigos de quien están representando. Esto, señor Presidente, es una incogruencia. ¿Será democrático que el Congreso Nacional obligue al Presidente de la República a estar representado por dos ciudadanos que no son de ninguna manera quienes pueden llevar su voz al Tribunal Supremo Electoral?. ¿Será democrático obligarle a un ciudadano cualquiera, que lo representan dos enemigos suyos?. No, señor Presidente, actuemos con lógica. El Presidente de la República, haciendo uso de su facultad de dar una representación, está revocando esa representación, no está quitando la atribución que tiene el Congreso Nacional de nombrar los vocales definitivos ante el Tribunal Supremo Electoral; pero no se puede permitir que dos enemigos representen al Presidente de la República en el Tribunal Supremo

/

mo Electoral, más aún si uno de ellos inclusive fue miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales, que en uno de ellos ha recaído la dignidad de Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales y de Vocal del Tribunal Supremo Electoral; cosas incongruentes, señor Presidente. El Congreso Nacional tiene que actuar férreamente para defender sus derechos y para cumplir con la Constitución de la República; pero tiene también que saber comprender las anomalías que se producen cuando por a, b, o c razones no se ha cumplido con los mandatos constitucionales. Se ha hablado aquí esta noche de que un canal de televisión ha sido clausurado, señor Presidente; no conozco el detalle del asunto, pero entiendo que el Canal 5 todavía no ha nacido, estaba en unas emisiones de pruebas; que hay un problema respecto a la localización de sus antenas; que están trabajando, y esto lo han reconocido los mismos representantes de Canal 5 en una conversación que tuvieron conmigo; que están trabajando desde un sitio que no es el que se les asignó; que estaban tratando de probar que no existían interferencias; pero no se puede afirmar aquí que se ha clausurado un canal de televisión; esto es falso, señor Presidente. Señor Presidente, vivimos momentos difíciles y yo creo que todas estas anomalías que se van produciendo nacen precisamente de la falta de conversación y de la falta de entendimiento. Si el Congreso Nacional hubiese hecho todos los nombramientos que la Constitución le obliga a hacer si hubiese cumplido con el mandato de la Constitución, no estaríamos inmersos en los problemas que en este instante estamos sufriendo. Yo creo, señor Presidente, que a la brevedad posible, el Congreso Nacional debe cumplir con su obligación de hacer todos los nombramientos necesarios para que el Gobierno total de la República quede completo. Recordemos que nos pusimos de acuerdo los legisladores de todos los grupos políticos, y se acordó que esos nombramientos se los iban a hacer, que era indispensable para la vida democrática institucional de la República que estén llenos todos estos cargos, y sin embargo no se ha cumplido con esa promesa que nos hicimos nosotros mismos, señor Presidente. Es verdad, el Presidente de la República, aquí en el

Congreso Nacional decía: "yo gobernaré con Congreso o sin Congreso", ¿a qué se refería?; con mayoría en el Congreso o sin mayoría en el Congreso, porque así como los señores legisladores hemos sido electos por el pueblo ecuatoriano, también el pueblo ecuatoriano, lo designó Presidente de la República, estas son cosas de la democracia, señor Presidente; así como a cada uno de los legisladores sus electores los han puesto en este sitio, así los electores del Presidente de la República, en elecciones limpias, los llevaron a la Primera Magistratura del País y hay que respetar el mandato popular como queremos que se respete nuestra posición dentro del Parlamento. Aquella tesis peregrina que decía "gobrnaremos desde el Congreso", provocó grave malestar, señor Presidente, porque en democracia hay que saber reconocer la autoridad y hay que saber cumplir con la ley y con la Constitución aunque se tenga la mayoría, porque todos los ecuatorianos en conjunto estamos bajo la Constitución de la República; una mayoría parlamentaria no es capaz, no tiene la capacidad jurídica para irde sobre las normas que están rigiendo la vida del País. Hay problemas, hay problemas en el País, nadie lo niega, ha habido huelga de profesores, igual que ha habido en Argentina, donde está gobernando un Presidente que no pertenece precisamente al Partido del Ingeniero Febres Cordero; más vale, está ligado con la izquierda Democrática; u allí hay huelga de profesores, cuatrocientos mil maestros se pusieron en huelga. En todas partes hay problema, señores; pero la solución de los problemas no está combatiéndose el uno con el otro, sino trabajando en conjunto. Respecto de los asuntos de política exterior, señor Presidente, a pesar de que en cierto sentido no estaba de acuerdo con una proposición que se votó aquí en el Congreso, yo no voté por ella porque, respetando la Constitución Política del Estado, le corresponde al Presidente de la República dirigir la política exterior. ¿Qué debía haber hecho el Congreso o el Plenario de las Comisiones?, aunque personalmente creo que el Plenario de las Comisiones no tiene esas atribuciones, no le dá la Constitución Política; pero qué debía haber hecho el Congreso?. dirigirse al Presidente de la República solicitándole que haga tal o cual cosa, para eso hay una Comisión de

/

asuntos internacionales, para que hable con el Canciller, pero no puede ponerse a dirigir la política exterior del País, porque entonces va a ver una política exterior del lado del Parlamento y una política exterior del Ejecutivo; esto no puede ser, señor Presidente, por eso la Constitución Política en el Artículo 78, literal f), indica que quien ha de dirigir la política exterior, ha de ser el Presidente de la República. Tenemos que seguir el curso normal de las cosas, respetando las leyes, respetando la Constitución, para pedir que también se respeten aquí en el Parlamento de la Constitución y las leyes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo'

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: sumándome a la protesta que se ha expresado aquí por parte de varios legisladores por este nuevo atropello a la Constitución y a las leyes por parte del Presidente de la República, quiero yo recordar la razón por la cual el Congreso Nacional no nombró a los miembros del Tribunal Supremo Electoral; quiero recordar que los delegados del Ejecutivo y los delegados del Bloque del Frente de Reconstrucción en el Congreso a ese famoso diálogo que terminó con la nueva integración de la Corte Suprema y de las Comisiones Legislativas, solicitaron y fue producto de ese acuerdo, que se tramite una reforma constitucional para aumentar dos vocales en el Tribunal Supremo Electoral, uno de los cuales, si es que yo no estoy equivocado, iba a ser justamente representante del Ejecutivo; esa es la razón por la que el Congreso no nombró a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, esa y ninguna otra, señores diputados. De tal manera que no se venga en este momento a decir que el Congreso no ha cumplido con sus obligaciones o que el Congreso está tratando de boicotear la labor de otros organismos del Estado al no nombrar a sus representantes; esa y no otra es la razón, señor Presidente, pedido del propio Bloque del Frente de Reconstrucción Nacional. pero, aunque esto no fuera así, aunque no hubiera sucedido lo que yo estoy en este momento mencionando, no se justifica por ningún concepto, la actitud violatoria de la Constitución y de las leyes, que ha tenido el Presidente de la Re

/

pública al dictar un decreto, -un decreto además lo más raro, porque es un decreto por un ratito. "Cuando el Congreso nombre como la Constitución establece, mi decreto ya no tiene ninguna validez; pero mientras el Congreso no nombre, yo por un ratito nombro a los delegados al Tribunal Supremo; es decir, yo violo la Constitución por un ratito y después, que el Congreso nombre como tiene que nombrar, de acuerdo a la Constitución". Eso, señor Presidente, no se puede soportar más, el País está cansándose y está perdiendo la fe en la palabra de sus gobernantes; la falta de credibilidad que existe, aunque se la intente tapar en la forma en que se lo hace, a base de cadenas de televisión, a base de sofismas, a base de publicaciones pagadas y a base de llenar la prensa y los medios de comunicación de falsedades, como se ha venido haciendo en estos últimos días nuevamente a raíz de este doloroso asunto. El pueblo se va dando cuenta de que le están mintiendo todos los días, de que se le engaña, de que se falta a la verdad, de que ya no hay como creer en quién está gobernando, de que no hay como creer en los funcionarios de organismos que se supone que son los que justamente deben trasladar hacia el pueblo la verdad de las cosas, y no mentirle todos los días en una forma institucionalizada. También señor Presidente, yo creo que es necesario decir que el hecho de que se esté con el Gobierno no puede llevar a miembros del Congreso Nacional a sostener barbaridades jurídicas con el ánimo de justificar lo que el Gobierno está haciendo, no puede ser posible que se estén supeditando intereses particulares de este momento, como es el caso del conflicto interno que vive el Partido Conservador, a razones de Estado; no es posible que se dicten decretos violatorios de la ley, para impedir que el Tribunal Supremo Electoral resuelva en la forma en que crea que debe resolver un conflicto que de acuerdo con la ley está llamado a resolver. No nos interesa, señor Presidente, cómo se resuelve ese conflicto, pero sólo el Tribunal Supremo está capacitado para hacerlo, y en este momento con el ánimo de evitar que esa resolución no sea favorable a un grupo de un partido que le apoya al Gobierno, se violenta la Constitución y se violan las leyes por un ratito, hasta que el problema pase y no-

/

sea resuelto de esa manera. Extraña decía, señor Presidente, que miembros del Congreso Nacional traten de encontrar argumentos traídos de los cabellos para tratar de justificar una violación constitucional. Yo conozco, señor Presidente y me alegro mucho de esa actitud, de la reacción de muchos legisladores, y de la reacción de muchos representantes del Ejecutivo en otros organismos, indignados por lo que ha sucedido y que no están dispuestos a seguir tolerando que se sigan violando las leyes de esta manera; conozco el pronunciamiento público de algunos diputados a los cuales felicito porque no se trata de defender tesis indefendibles por venir al Gobierno; se trata de tener por sobre todas las cosas la condición digna de Legislador, que tiene que defender el cumplimiento de la Constitución aunque el Presidente de la República se disguste. El señor Diputado Ponce decía que el Congreso tiene que entender que no ha cumplido con su obligación al no nombrar a los miembros del Tribunal Supremo; yo lo que creo es que el Presidente de la República no es el llamado a hacerle entender las cosas al Congreso Nacional; ya es hora de que el señor Presidente de la República y todos los que le rodean, entiendan que el que tiene que entender que no puede hacer lo que le da la gana en este País es el Presidente de la República; ya es hora de que se comprenda que no es a base de decretos mañosos que se a amarrar a todas las instituciones del País, Señor Presidente: yo creo que es absolutamente necesario que se haga un llamado a la sensatez que se haga un llamado para evitar que se conduzca al País a la violencia extrema como se le está conduciendo. Se condena desde las más altas esferas a la violencia, refiriéndose a la violencia que se manifiesta hasta con asesinatos de legisladores, y no se captura al asesino al que todos señalan con el dedo, y quien concede entrevistas a los periodistas el mismo día que se realiza el operativo policial; se condena la violencia armada, señor Presidente, y se usa la arbitrariedad que conduce inexorablemente a la violencia, la arbitrariedad conduce a la violencia y es imposible evitar la violencia cuando hay arbitrariedad todos los días a cualquier nivel que esto se presente y con mayor razón si es que esa arbitrariedad viene desde las más altas esferas del Estado.

/

La solución de los problemas, señor Presidente, está en respetar realmente la Constitución y pedir que vuelva a la sensatez a los gobernantes, que entiendan que tienen que respetar a la Constitución y que tienen que respetar a los demás, aunque no estén con él, porque de otra manera, señor Presidente, la violencia en el País se va a institucionalizar, la violencia que se utiliza en todos los niveles, la violencia verbal y la violencia física, la violencia de perseguir a los ciudadanos de una manera o de otra, la violencia de enviar fiscalizadores a los diputados de la oposición en cada momento, todo eso es demostración de violencia. Yo quiero hacer un llamado especialmente a los diputados que representan al Gobierno, para efecto de que tengan un poco de sensatez y que se den cuenta de a dónde le están conduciendo al País, que se den cuenta que esto no puede seguir así, que se den cuenta que la gente va a reaccionar algún momento, y que el momento en que reaccione nadie le va a poder parar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Muy ligeramente, señor Presidente, para hacer relación a la intervención de un Diputado del Bloque de Gobierno. Previamente, toda vez que pese a que nosotros lo conocemos, señor Presidente, pediría que por Secretaría se sirva disponer que se dé lectura al Artículo 109 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 109°.- De la Constitución Política de la República: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinan en la ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con siete vocales, uno de los cuales lo presidirá y serán elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: tres de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos de ternas enviadas por el Presidente de la República; y dos de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia".-----

/

EL H. ROSERO CISNEROS.- Pedí a usted que diera lectura a este artículo no con el ánimo de insistir en hechos que para nosotros es conocido. Algún Legislador manifestó que un estudiante de primer año de leyes de la Universidad Central y de la Católica también, sabe más en cuanto se refiere a interpretación de la ley, que el dictador que actualmente nos gobierna. No puede ser posible, señor Presidente, que se interprete negativamente un precepto constitucional en base exclusivamente de un capricho, porque quiere mantenerle al señor Gabriel Terán de Director del Partido Conservador, pese a que ahora aparece que ya es el Coronel Armijos; este hecho viene a contrariar el precepto constitucional, esta circunstancia violado derecho. Todos debemos saber que los miembros del Tribunal Supremo Electoral no son enemigos de nadie, porque están obrando con criterio nacional, están participando para resolver el problema electoral en nuestro País; sin embargo, aquí se afirmó que son enemigos los actuales miembros del Tribunal Supremo Electoral del Presidente. De acuerdo a la forma que está mirando el dictador, parece que todo el pueblo ecuatoriano va a ser enemigo, porque nosotros no vamos a aceptar como tampoco lo ha aceptado, a través de múltiples manifestaciones que se han dado en las calles y plazas de la ciudad, el pueblo ecuatoriano que ha rechazado y que ha dicho en forma clara y categórica que León no puede gobernar al País con esta actitud dictatorial que viene manifestando. Sin embargo, aquí se habla de que son enemigos los miembros del Tribunal Supremo Electoral y pide que tenga dos representantes personales; de acuerdo con esa lógica muy pequeña, diríase que los dos vocales nombrados van a defender exclusivamente al Presidente en todo; cuando el Presidente dictador quiera hacer fraude, los dos representantes personales, amigos de él, lo van a defender. Así se quiere interpretar, señor Presidente, a la ley y a la Constitución y realmente no es así; nosotros debemos estar claros en el texto constitucional, pero para el dictador y sus colaboradores, todo texto constitucional no es más que letra muerta, y eso está destruyendo a la endeble democracia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce.

/

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: poquísimas palabras. En primer lugar, es verdad que se sugirió que los representantes del Presidente de la República en el Tribunal Supremo Electoral sean tres, igual que tres deberían ser los de la Corte Suprema de Justicia; pero no fuimos nosotros precisamente quienes propusimos esa tesis, fue el señor Presidente del Congreso Nacional, y no estoy contra esa tesis; me parece muy bien que el Ejecutivo, que el Legislativo y el Jurisdiccional tengan igual representación en el Tribunal Supremo Electoral; pero no hemos tratado esa reforma, no hemos tratado, perfectamente se podía elegir y, después del cambio elegir uno más, no es eso un impedimento, señores. En segundo lugar, nada tengo que hacer con lo que pase en el Partido Conservador, yo he estado defendiendo una tesis muy clara que me ha malentendido el señor Diputado Rosero. El Presidente de la República tenía la facultad de designar dos vocales del Tribunal Supremo Electoral, así los designó el Presidente Hurtado y por eso están allí dos señores que representan al señor ex-Presidente - Oswaldo Hurtado. Y ¿por qué decía que son enemigos del Gobierno?; porque indiscutiblemente la primera figura de la oposición es el ex-Presidente Oswaldo Hurtado. Ahora, señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría se lea el Artículo 2° del Decreto del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué decreto?-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Del Decreto a través del cual se nombra a los vocales del Tribunal Supremo Electoral.- Ahí, el Presidente de la República, si es que no tienen aquí este decreto, indica que respeta, que reconoce, que sabe perfectamente que el Congreso Nacional es el indicado para nombrar definitivamente los vocales del Tribunal Supremo Electoral, de ternas enviadas por él, y porque conoce eso mandó las ternas, y el Congreso no los ha nombrado, desgraciadamente no los ha nombrado, señor Presidente, y eso tenemos que comprender y entender todos, no se ha nombrado. Señor Presidente: no se debe tergiversar las cosas; si es que los dos ciudadanos que están en el Tribunal Supremo Electoral fueron designados por el Presidente de la República, por la facultad que tenía el Presi-

/

dente de la República, por la dignidad que ostentaba el señor Oswaldo Hurtado Larrea; hoy día no pueden ser representantes de León Febres Cordero, que es el actual Presidente de la República. No pueden, quienes estaban representando a Oswaldo Hurtado Larrea, representar a León Febres Cordero, personas completamente divergentes; posiblemente los dos están de acuerdo en que el Tribunal Supremo Electoral debe ser el organismo que corrobore para que las elecciones sean puras y limpias, por lo menos así se lo dijo al Tribunal Supremo Electoral, por parte de León Febres Cordero, después del 29 de enero, después de la intervención de COMPUTEC, después de todas las anomalías que se ventilaron en este mismo Congreso, después del informe que nació de este mismo Congreso, donde se encontraron graves anomalías. ¿Cómo pueden esos ciudadanos que representaban al anterior Presidente de la República, estar representando al actual? Cuestión de lógica, señor Presidente, hay que defender los principios, hay que defender la rectitud, pero no según las conveniencias. No puedo yo intervenir en lo que pasa en el Partido Conservador; no sé siquiera qué es lo que haya en el fondo, es una cosa que puede haber sucedido este momento, pero más luego puede suceder otra. Por esto, señor Presidente, yo decía que se reconoce la facultad, el derecho y la obligación que tiene el Congreso de nombrar a esos vocales; pero hay que analizar los hechos tales y cuales se están sucediendo en los instantes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.- Nosotros comprendemos lo difícil que es defender lo indefendible, por eso es que tenemos que escuchar argumentos verdaderamente deleznales. El Diputado Ponce dice muy bien: "El Presidente de la República tenía la facultad", en pasado; ya no tiene esa facultad, ni como lo dice el Diputado Vallejo, por un ratito, ya no tiene la facultad. En vez de buscar argumentos en la lógica y salir con argumentos patojos, habría que referirse al aspecto constitucional y legal para defender la posición del Presidente de la República, y no solamente declaraciones a través de las que se golpean el pecho, rasgándose las vestiduras y proclamándose ellos los defensores de la Constitución

/

Política del Estado. El Artículo ciento nueve de la Constitución Política del Estado es muy clara; no podemos seguir argumentando en contra de lo que está muy claro. Ese Artículo ciento nueve dice que el Tribunal Supremo Electoral se constituirá con siete vocales, uno de los cuales lo presidirá, y serán elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma. ¿Quién los elige, qué organismo los elige?; el Congreso Nacional, no el Presidente de la República, que tenía esa facultad, pero ya no la tiene; y si los designa, está violando la Constitución. E. Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones: "Se constituirá -dice en su inciso segundo- con siete vocales elegidos por el Congreso Nacional. "¿Qué organismo elige?; de acuerdo con el Artículo diecisiete de esta Ley, en concordancia, como no podía ser de otra forma, con la Constitución, el Congreso Nacional, no el Presidente de la República, ni siquiera por un ratito; y que desvirtúen ese argumento, señor Presidente, que lo desvirtúen, para eso estamos. Continúa el Artículo dieciocho de la Ley de Elecciones en su inciso segundo: "Los miembros del Tribunal Supremo Electoral prestarán la promesa legal ante el Tribunal de Garantías Constitucionales". ¿Está derogada esta disposición?; de lo que yo conozco, no. Supongo que el día de mañana querrán que el Tribunal de Garantías Constitucionales, organismo obligado a velar por el cumplimiento de la Constitución, y obligado inclusive de oficio, de acuerdo con el Artículo ciento cuarenta y uno, a suspender los efectos de decretos, leyes, ordenanzas, resoluciones, acuerdos inconstitucionales, viole la Constitución posesionando a los supuestos representantes -oígase bien- personales del Presidente de la República. Un disparate jurídico. Y vamos más adelante: en el decreto se dice que, mientras el Congreso no cumpla su obligación, se designa a los representantes de acuerdo con el Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones, y según consta en el Decreto Supremo -se involucra ya a la dictadura- aprobado en el año 1973. ¿Qué dice, señor Presidente, ese decreto?, Decreto N° 3182, publicado en el Registro Oficial 761, del 29 de enero de 1979". El primer inciso del Artículo diecisiete dirá: "El Tribunal Supremo Electoral es organismo autónomo e independiente de las

/

demás funciones del Estado. Se compondrá de siete miembros: tres designados por la Legislatura de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos por el Presidente de la República"; él los designa, él los designaba, para ser más coherente y usando la misma conjugación verbal del Diputado Ponce, él los designaba, él tenía esa facultad, ya no la tiene. Y ese Artículo diecisiete que es modificado por la Constitución vigente, ya no está en vigencia. Inferencia lógica y elemental, porque la Constitución que sí está en vigencia, dice otra cosa; y de acuerdo con la misma Constitución, esa norma, en contraposición con la Constitución, no tiene ningún valor, y ya voy a leer la disposición constitucional pertinente. Pero ese Artículo diecisiete, señor Presidente, fue reformado posteriormente, el 23 de noviembre de 1983; se publica en el Registro Oficial N° 625, la Ley N° 147, que en su Artículo 1°, dice lo siguiente: "Se constituirá el Tribunal Supremo Electoral con siete vocales elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma"; vocales elegidos por el Congreso Nacional; Y más adelante, esa misma ley, dice: "Artículo final; Deróganse todas las disposiciones que se le opongan a la presente ley, la que entrará en vigencia a partir de su promulgación. Es decir, señor Presidente, que el Presidente de la República no sólo viola la Constitución Política en su Artículo ciento nueve, no sólo viola el Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones en vigencia, sino que por arte de birle birloque, pone en vigencia el Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones que ya no está en vigencia. No sé cómo podemos entender este galimatías jurídico; pero eso sí, señor Presidente, mañana saldrán, en algunos canales de televisión, los juristas, entre comillas, para defender la tesis inconstitucional, ilegal, absurda e ilógica del Ejecutivo, los mismos de siempre, por supuesto, pero saldrán a exhibir su sabiduría y decirnos a nosotros, los del Congreso, que somos medios lentos en la comprensión de las disposiciones legales, porque ellos sí las comprenden como las comprende el Presidente de la República. Aquí tengo un bello libro, señor Presidente, que hace un análisis de la Constitución vigente, y al hacer este análisis se dicen tantas bellas cosas, que valdría la pena

/

que los legisladores interesados en estos temas lean el libro. El título es el siguiente: "La tiranía constitucional". El régimen constitucional significa tiranía; la vigencia de la Constitución es una tiranía, y están poniendo en práctica las doctrinas expuestas en este libro. ¿Quién será este suigeneris autor de este suigeneris libro?: doctor Alejandro Ponce Martínez, Asesor de la Presidencia de la República, Asesor Jurídico, señor Presidente. Ese que le dice al Presidente de la República, que puede dictar decretos el miércoles, con fecha de el jueves; ese que le dice al Presidente de la República, que rompe la Constitución, que él tiene argumentos jurídicos sólidos, formidables, ese que le dice al señor Presidente de la República: "designe no más, señor Presidente de la República, los dos representantes ante el Tribunal Supremo Electoral, basándose en el Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones, aunque ya esta disposición esté derogada". La tiranía constitucional, señor Presidente; valdría la pena hacer alguna vez un análisis del bello libro. Yo decía, señor Presidente, que no hay representación; el Congreso designa a los siete miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Congreso, no los designa otro organismo u otro funcionario, los designa el Congreso; pero, se recoge la opinión de distintos sectores. El Congreso designa tres. Y no dice la Constitución, en representación del Congreso, dice en representación de la ciudadanía. El Congreso designa dos, de la terna enviada por el Presidente de la República, pero no son representantes personales porque, si fueran representantes personales los vocales del Tribunal Supremo Electoral tendrían que actuar en representación, y por tanto, bajo las órdenes del Presidente de la República, y no es así; cada uno de ellos tiene que actuar de acuerdo con la Constitución, de acuerdo con las leyes, y no a órdenes ni del Congreso ni de la Corte Suprema ni del Presidente de la República. Son vocales del Tribunal Supremo Electoral, que es un organismo autónomo e independiente, que no puede someterse, a través de sus integrantes, a las órdenes, a las disposiciones de los otros organismos del Estado, de las otras funciones del Estado. Se dice que por un ratito se viola la Constitución, porque el Congreso no ha cumplido sus obligaciones; pero aun si el Congreso no

/

cumple sus obligaciones, eso no le da derecho al Presidente de la República a atribuirse facultades que no le corresponde de acuerdo con la Constitución y las leyes, y eso no se ha refutado porque no se puede refutar. Y ¿por qué no ha designado, señores, el Congreso Nacional esos representantes?. ¿Quién lanzaba las bombas lacrimógenas aquí?. ¿Quién obstruyó durante dos o tres meses la labor del Congreso, impidiendo que la mayoría legislativa haga las designaciones, con el pretexto de que somos mayoría comunista, mayoría subversiva, que nos vamos a apropiar de las otras Funciones del Estado, y de que se está imponiendo la dictadura del voto?. ¿Quién desprestigió al Congreso Nacional con actos vergonzosos y deshonestos, quién, señor Presidente?. ¿Quién impidió que el Congreso ejerza sus derechos y sus atribuciones?. La respuesta no hay necesidad de darle en estos momentos, el pueblo ecuatoriano la sabe y ustedes la saben, señores legisladores. Y cuando el Congreso, en otra oportunidad, después del famoso diálogo que cosió un hilo podrido la Constitución ya rota, después de ese famoso diálogo. ¿quién mandó los decretitos urgentes, para impedir que los trabajadores ecuatorianos tengan diez mil sucres de sueldo?. ¿Quién nos mandó un decreto urgente para que entre en vigencia después de nueve meses?. ¿Quién, señor Presidente?. Se habla de diálogo: pero el diálogo tiene que ser el resultado de la creación de un clima de paz, de armonía, de respeto; si hay paz, si hay armonía, si hay concordia, si no se violan los derechos humanos, si no se violan las garantías constitucionales, si se respetan a las distintas funciones del Estado, ese clima tendrá necesariamente que ir naciendo, y ahí podrá surgir el diálogo. Pero no es cuestión de decir; hablemos, conversemos, estamos abiertos al diálogo, y enviar a la publicación en el Registro Oficial decretos inconstitucionales, ilegales y absurdos, que atentan contra el Congreso Nacional, que atentan contra el Tribunal Supremo Electoral, que atentan contra las leyes, que atentan contra el régimen constitucional que el Presidente de la República está obligado a hacer respetar. Ahí sí, el Artículo setenta y ocho no sirve. El es el primer obligado no sólo a hacer respetar la Constitución dentro de su jurisdicción, si no a cum

/

plir la Constitución; pero parece que la una parte solamente está en la vista del Presidente de la República; aquella que le obliga a respetar la Constitución y las leyes, no puede ser vista por el Presidente de la República o por sus asesores, aquellos asesores de la "tiranía constitucional". Que es falso, señor Presidente, que se clausura un CANAL de televisión. Hemos visto que el CANAL entró a funcionar; y sabíamos nosotros, por que estábamos observándolo, que eran pruebas que se estaban revisando. Si el canal no cumplía las disposiciones legales, lo procedente y lo lógico es recurrir a las autoridades competentes, y con la orden respectiva, id, señores, a cumplir su obligación legal; pero no enviar a la fuerza militar a desalojar a los empleados del CANAL, con atropellos, con groserías, con ofensas. Que exhiban la orden de clausura de ese CANAL, eventualmente, según algunas expresiones que hemos oído acá no constituido legalmente o que no ha terminado los trámites legales; que nos exhiban. Nosotros, los legisladores, sabemos qué procedimientos se han seguido; se ha presionado permanentemente hasta a los propietarios de los terrenos de las laderas del Pichincha para que ese CANAL no pueda funcionar. Y eso es innegable y es evidente, y las presiones no son de esta mayoría obstructivista, enemiga de la verdad, amargada, resentida, comunista y subversiva; las presiones vinieron de las altas esferas del Gobierno, señor Presidente. De tal manera que sí tenemos plena libertad para expresar nuestra solidaridad con un medio de comunicación que ha sido vejado, con jóvenes periodistas, como ya fueron otros, que han sido ofendidos, que han sido perseguidos. La libertad de prensa, la libertad de expresión, no son palabras únicamente consagradas en la Constitución; deben ser vivencias reales de todos los días. Pero no, señor Presidente, en el Gobierno dictatorial del ingeniero Febres Cordero no hay como permitir la libertad de expresión porque la crítica, la verdad, corrompen al dictador, y él no puede, eventualmente, darse el lujo de que haya un canal de televisión crítico, independiente y libre. Se ha hablado de Chile, señor Presidente. Aquí tengo algunos párrafos del rechazo del Embajador de Chile. El Congreso Nacional es voz viva de un pueblo, y los pueblos entre sí se identifican por sus luchas, por sus aspiraciones,

/

los pueblos, señor Presidente, no los dictadores que se regalan caballitos; los pueblos se identifican por su convicción democrática; los pueblos se identifican por sus luchas contra la injusticia; y si este Congreso es la expresión de un pueblo, perfectamente puede condenar las atrocidades que el pueblo chileno está sufriendo. ¿Qué dice, señor Presidente, en parte, el comunicado del Embajador de Chile? que no permite que otro Estado intervenga en los asuntos del Gobierno de Chile, y dice que esos actos han sido condenados por el Gobierno y el pueblo de Chile, de acuerdo con el pueblo; pero habrá que ver si es por el Gobierno. Y dice que nosotros estamos buscando enturbiar históricos lazos de amistad entre dos naciones hermanas. Las naciones hermanas van a solidarizarse permanentemente ante la explotación, la represión, la insidia, la mentira, la calumnia institucionalizada, ante la represión, como sufre el pueblo de Chile. Cuando Hitler gobernaba Alemania, y estaba preparándose para la segunda guerra mundial, muchas de las naciones europeas no quisieron tocar el tema porque respetaban la libre determinación del pueblo alemán. Comenzaron a matar a los comunistas, luego a perseguir a los judíos; más allá, a invadir a los pueblos fronterizos, y muchos de los pueblos europeos no querían intervenir. Más o menos pasa lo mismo con respecto del Gobierno chileno, dictatorial y represivo. Aquí tengo un diario, señor Presidente: "Guayaquil, jueves 18 de abril de 1985", un vespertino guayaquileño, donde se lee lo siguiente: "Declaraciones de Amores. Antonio Valenzuela Morales.- Matrícula N° 66658, de la Aeronáutica Militar de Chile".- Y él, uno de los torturadores chilenos, hoy en Europa, dice entre otras cosas las siguientes: "Denunció al Coronel Edgar Cevallos, alias "Inspector Cabezas" actualmente en servicio, como uno de los responsables de lo que ocurría en el sótano de la Academia". Pero seguramente el Gobierno chileno no sabe que en el sótano de la Academia funciona una maquinaria de tortura. Y añade: "Muchos de los cadáveres eran quemados, para luego enterrarlos en cementerios clandestinos, como uno existente en el camino de Melipilla". Y añade la información, en base a las declaraciones de este extorturador chileno: "Otros, en cambio, eran precipitados-

/

al mar, des helicóptero, como en 1975, cuando personalmente -- participé en una acción que partió desde la base de Colina, -- con un cargamento de quince prisioneros drogados, pero vivos, -- a los cuales se les abrió el abdomen, antes de tirarlos, para que no flotaran, a la altura de San Antonio". Y si los pueblos hermanos no se estremecen hasta en estos hechos, ¿quién se va a estremecer, señor Presidente?. Hay organismos internacionales, uno de esos organismos internacionales es Amnistía Internacional, que ha condenado las violaciones de los derechos humanos en Nicaragua, en Cuba, y que está libre de cualquier vinculación política. Aquí está el informe publicado por Amnistía Internacional en 1982, con diecinueve casos concretos y específicos, de torturados por el angelical Gobierno de Pinochet: diecinueve casos, con sus fotografías, con sus análisis médicos, con sus declaraciones, y lógicamente con el análisis de los mecanismos de tortura. El Embajador chileno, en vez de indignarse ante la protesta lógica de un Congreso libre, debería indignarse ante lo que hace el Gobierno chileno con su propio pueblo; pero tiene que protestar, indignado, ante el Congreso Nacional. Señor Presidente: lo único que le resta al sistema constitucional. Sabemos que existe una dictadura, pero nosotros no podemos cerrar las puertas del Congreso, como eventualmente sería considerar esa posición digna, por que perderíamos la única tribuna posiblemente digna contra la dictadura de Febres Cordero. Señor Presidente: me he alargado, pero creo que, en definitiva, hemos hecho un análisis de los tres puntos que se ha tratado. ¡Qué difícil es, defender lo indefendible!. Yo, desde ese punto de vista, comprendo ciertos esfuerzos que se hacen en el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: En la tarde de hoy hemos escuchado protestas encaminadas a establecer responsabilidades por parte del Gobierno Central, en cuanto se refiere a la violación de la Constitución, en cuanto se refiere a la generación de violencia, y en cuanto se refiere a cerrar un nuevo medio de comunicación que intenta salir como representación de la expresión democrática del pueblo. Señor Presidente: Yo creo que no es necesario ser jurista para enten

/

der que el señor Presidente de la República ha violado la Constitución, no solamente cuando designa sus dos representantes personales ante el Tribunal Supremo Electoral, sino en múltiples otras ocasiones. Y tampoco es razón suficiente decir que, en virtud de que el Congreso Nacional aún no ha hecho estas designaciones que manda la Constitución, el señor Presidente se ve obligado a hacerlo. De tal manera que con este razonamiento bastante pueril, si hasta el momento el Congreso Nacional no hubiese designado a sus representantes ante el Tribunal de Garantías, lo hubiese hecho el señor Presidente de la República; si hasta el momento no se hubiese designado los Ministros de la Corte Suprema, lo hubiese hecho el señor Presidente de la República; si hasta el momento, el Congreso Nacional no designaba al Contralor, también lo hacía el señor Presidente de la República; y es posible que mañana nos dé haciendo las designaciones que aún faltan por hacerlo. Esto, señor Presidente, es pueril, infantil, elemental y fácil de entender, por lo cual el pueblo ecuatoriano ya ha entendido que hay una nueva demostración objetiva, concreta, flagrante, de violación de la Constitución. Quiero referirme y plantear, señor Presidente, frente a la actitud del Gobierno con la clausura de un nuevo canal de televisión, me permito poner a consideración de los honorables legisladores, la siguiente resolución: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el Gobierno presidido por el ingeniero León Febres Cordero ha suspendido las transmisiones de prueba que efectuaba el Canal 5 de Televisión; Que ha utilizado, para el efecto, a miembros de las Fuerzas Armadas, Resuelve: Censurar esta actitud que afecta directamente a claros preceptos constitucionales, y a la libertad de prensa, en clara continuación de la política de violencia verbal y física, implementada por el Gobierno del ingeniero Leon Febres Cordero". De tal manera, señor Presidente, que si te go el apoyo correspondiente, me permito someter a consideración del Plenario. - Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con esa resolución, sírvanse levantar el brazo. Punto de orden, Diputado Ponce.

/

EL H. PONCE GANGOTENA.- Creí que estábamos tratando el primer Punto del Orden del Día. ¿Se ha resuelto, acaso, el cambio del Orden del Día?, porque eso sería previo, señor Presidente, de otra forma estaríamos violando los reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la gravedad de los acontecimientos, el Congreso no ha entrado al Orden del Día todavía. Se leyó, pero el Congreso uno entró a tratar todavía el primer punto del Orden del Día. Diputado Fonseca. Está aprobada la resolución y se hará la publicación correspondiente.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente, señores legisladores: creo que está absolutamente clara la situación, según distinguidos juristas, como el Diputado Rodríguez, lo han señalado. Pero este es un acto de provocación, señor Presidente, que tiene que ser analizado en el contexto de otros actos de provocación que está llevando a cabo el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, una serie de actos que solamente por decir monstruosos como es el asesinato del Diputado Germán Zambrano; esto es parte también de los actos de provocación, como el golpe de manos dado por la misma Policía Nacional y que le culparon al Frente Amplio de Izquierda, que dizque se habían llevado las carbinas Rogers y los revólveres Rubi. Hace pocos días; así por un caso extraordinariamente fortuito, para demostrar lo simple de la maniobra, de la farsa, del teatro que hicieron, descubren porque una vaca hunde sus patas en el terreno, y descubren que han estado enterradas las armas. Eso, realmente no lo creo y nadie, absolutamente nadie. Y va a haber una serie de actos de provocación también como este, porque mientras el pueblo ecuatoriano está sufriendo una vida realmente desastrosa, cuando se sube el precio de la leche, es una alza criminal, prácticamente criminal con la niñez ecuatoriana, entonces producen este acto de provocación, nombrando a los miembros que, según él, tiene atribución el Presidente, y en esto vale la pena la información que nos ha llegado. Los miembros principales y suplentes que están actualmente en funciones en el Tribunal Supremo Electoral, fueron nombrados cuando tenía efectivamente esa atribución el Presidente de la República, por el Presidente, doctor Jaime Roldós Aguilera; ellos han sido precisamente nombrados cuando había esa atribución del Artículo diecisiete, que

/

le había asignado al Presidente de la República. Muerto el Presidente Jaime Roldós Aguilera, el señor Presidente Oswaldo Hurtado respetó su memoria y respetó esas designaciones como un acto de plena validez democrática y de convicción personal, a más de ello el recuerdo del inmortal Presidente de los ecuatorianos. Estoy hay que señalar porque se dice que esos miembros son los que están dirigidos por el Jefe de la oposición; el jefe de la oposición ya no existe, el doctor Jaime Roldós Aguilera está muerto, y no creo entonces que esté de jefe de la oposición en este momento, de tal manera que hasta en eso están equivocados y desinformados. Había que señalar este hecho porque, aparte de que habían sido respetados por el Presidente Hurtado y siguen en funciones, el Congreso tendrá que designar según la Constitución. Pero esta violación de la Constitución, este claro atentado contra las libertades, este atentado contra el Congreso Nacional, tiene por objeto desviar la atención del pueblo ecuatoriano de sus problemas fundamentales; esto es entonces lo que está buscando, esto es una maniobra pueril obviamente, pero insidiosa y perversa y creo que debe ser desenmascarada. Se une a una serie de mentiras más como la que el Vicepresidente Blasco Peñaherrera dijera el día domingo en Riobamba; dijo "cómo es posible que el Congreso Nacional no haya aprobado el presupuesto, debió haber aprobado ya máximo a fines del año pasado, en diciembre", cuando le consta al País que el presupuesto nos enviaron en enero, y empezamos a trabajar en la Comisión de Presupuesto desde enero; pero así, mentiras cerdosas, como la del Vicepresidente Blasco Peñaherrera, han sido ya desenmascaradas por el pueblo. Y en hora buena, mi altivo, rebelde, firme y viril pueblo de Riobamba, le propinó una silbatina ruidosa al paso por las calles de la ciudad; creo que el hombre Vicepresidente tiene ya suficiente rechazo popular, se le ha visto huír prácticamente de la vindicta popular, ha sido silbatinado ruidosa estruendosamente, a lo largo de las calles, ha tenido que salir precipitadamente de la feria exposición donde los artesanos, obreros y trabajadores en general del campo y de la ciudad le hicieron igualmente el más público rechazo en esa feria. Así y todo, entonces, es raro, es muy raro que se atrevan a hacer esta provocación. Por eso yo pido,

/

señores legisladores y señor Presidente, tomar debida nota de que este es un acto de provocación para desviar la atención del pueblo ecuatoriano, de sus graves problemas cotidianos, y que se actúe en esa medida. Que nosotros veamos con seriedad, con firmeza, esta situación y que además impidamos que se esté tratando de desmoronar el prestigio del Congreso Nacional, que cada vez está siendo reconocido por el pueblo ecuatoriano como su verdadero representante. Se está diciendo y hace pocos minutos me vuelven a confirmar, de que eventualmente renunciarían los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales por el hecho de que se está desobedeciendo la majestad de esa función, de ese importantísimo organismo de la vindicta popular. Nosotros consideramos que eso sería un suicidio, sería un autodesbandarse, autodimitirse; nosotros pensamos que no debemos dar paso a estas noticias; hay que rechazar firmemente esos propósitos que tienden a distorsionar la verdad de la actuación de los miembros del Tribunal Supremo Electoral. No creo que Edgar Ponce, el viril representante del pueblo ecuatoriano en el Tribunal de Garantías Constitucionales vaya a suicidarse; yo creo que el Congreso y ese organismo tienen que estar hasta el último momento; si es que nos sacan de aquí muertos o vivos, que hasta ese momento el Congreso Nacional siga resistiendo frente a la tiranía, frente a la dictadura, creemos que no nos vamos a suicidar, estaremos peleando hasta el último minuto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero ser suficientemente breve. El día de hoy al igual que en ocasiones anteriores, hemos escuchado a algunos voceros del Gobierno, del Jefe Supremo, ingeniero Febres Cordero, hablar sobre las violaciones a la Constitución y el respeto a la Constitución; son dos conceptos que se les viene manejando, que se les viene dando una interpretación interesada, y que como conclusión de esta interpretación se llega a otro análisis; las tergiversaciones; en definitiva, en torno al respeto a la Constitución o a la violación a la Constitución, existen tergiversaciones. Yo, señor Presidente estoy de acuerdo con que existen esas tergiver

/

saciones; lo que importa ahora es determinar quién tergiversa los hechos, quién viola la Constitución de la República, quién atropella la vida jurídica del País. Varios legisladores que han intervenido anteriormente, con abundantes argumentos, han demostrado ya que la designación de los miembros del Tribunal Supremo Electoral tiene que ser realizada por el Congreso Nacional; no hay ningún otro organismo, ni ningún otro funcionario por muy alto que se considere, que pueda usurpar esta obligación, este derecho que le corresponde al Congreso Nacional. Se ha aclarado debidamente que las designaciones hechas hace cuatro o cinco años atrás, fueron de conformidad con una Constitución vigente, que ya está en este momento en la historia, porque ahora existe un texto constitucional que señala que el Presidente de la República tiene que enviar una terna para que sea el Congreso el que nombre, dentro de esa terna, a los vocales del Tribunal Supremo Electoral, con un agregado: que mientras no sean renovados constitucionalmente los miembros del Tribunal Supremo Electoral, se entiende por derecho, que los miembros del Tribunal Supremo anterior siguen en funciones hasta que sean legalmente renovados. Eso es la lógica, la lógica correcta, la lógica que no íde fuerzas, la lógica que está ajustada a los hechos y a la norma constitucional. Ahora, ¿quién tergiversa, entonces, ese texto constitucional? ¿es el Congreso, que está reclamando el ejercicio de ese derecho, o es el ingeniero Febres Cordero y sus voceros, que están queriendo meter en la cabeza del pueblo ecuatoriano que el Presidente de la República, puede nombrar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral?. Se ha hablado aquí de que se reconoce la facultad, el derecho y la obligación del Congreso para nombrar definitivamente, subrayado, para nombrar definitivamente a los vocales del Tribunal Supremo Electoral; pero hasta que se nombre definitivamente, se acoge al Decreto 3182, y se nombra a los vocales del Tribunal Supremo Electoral. ¿Qué es lo que ocurre con este fenómeno, señor Presidente y honorables legisladores?, que se deja en suspenso la Constitución, la Constitución que el ingeniero Febres Cordero juró defenderla, y que está obligado a respetarla; se suspende la Constitución y se toma un decreto supremo, un decreto dictatorial, es decir que los actos dicta-

/

toriales del ingeniero Febres Cordero, como no puede ser de otra manera, no puede sustentarlos en la norma constitucional; tiene que ir a un acto, a un decreto dictatorial, y sobre esa base procede, entonces, a designar a los dos vocales del Tribunal Supremo Electoral. Estas son las tergiversaciones a las que hacía referencia el señor Diputado Camilo Ponce, que lamentablemente no le gusta oír las verdades. Entonces, ahí están las tergiversaciones; quién tergiversa la Constitución, quien tergiversa los hechos, es el ingeniero Febres Cordero y no el Congreso Nacional. Hay otra condición que me ha llamado la atención esta noche, y que vale la pena hacer referencia muy rápidamente: El licenciado Camilo Ponce, en su intervención, decía: "el ingeniero Febres Cordero fue elegido en unas elecciones limpias"; pero yo quiero recordar que en varias ocasiones se dijo que el Tribunal Supremo Electoral es el Tribunal del fraude electoral. Claro, para ellos el Tribunal Supremo Electoral es fraudulento cuando no ganaron las elecciones para diputados provinciales o diputados nacionales, concejales, concejeros alcaldes y prefectos provinciales, ahí el Tribunal Supremo Electoral es fraudulento; pero cuando vamos a la segunda vuelta, y ese mismo Tribunal Supremo Electoral dirige el proceso electoral, y sale ganando el ingeniero Febres Cordero, decisión que la respetamos constitucionalmente los demás sectores políticos del País, entonces ahí sí, como conviene a los intereses del Jefe Supremo, las elecciones han sido limpias. Estas son las contradicciones que se están dando y que debemos dejar constancia para la historia del País porque algún día nuestros hijos o los hijos de nuestros hijos analizarán estos hechos y determinarán cuál ha sido la conducta de sus padres o de sus abuelos, si supieron pararse en determinado momento para defender la vida republicana y combatir a una dictadura, por eso tenemos que trabajar esta tarde, señor Presidente, y esto no es vaguería de los diputados, como alguien está por ahí pronunciándose de manera totalmente inconveniente, inconsulta. Cuando los diputados de un Parlamento como el ecuatoriano se separan a combatir la violación a la Constitución de la República, están cumpliendo con su obligación, para eso nos mandó el-

/

pueblo ecuatoriano acá, para defender la Constitución de la República, para dictar las leyes que reclama el pueblo ecuatoriano. Pero hay momentos en que mucho más importante que hacer una ley o reformar la Ley de Impeusto a la Renta, o dar una Ley para el problema del techo, qué sé yo, mucho más importante es defender la vigencia de la norma constitucional en el País. Yo debo rechazar esas expresiones totalmente lesivas a la dignidad de los diputados y a la dignidad del Parlamento Nacional, y que le hacen el juego a los ataques que están lanzando los sectores de la derecha contra el Parlamento ecuatoriano. Señor Presidente: estos son entonces los mancoceos de los hechos, los mancoceos de la Constitución, al antojo y a la conveniencia del Jefe Supremo que está dirigiendo el País. Se habla de que el Congreso no ha nombrado a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, a pesar de que había un acuerdo global; sí, señor Presidente, se estableció un acuerdo global, hay un acuerdo progresista con el FRA, existe ese acuerdo que tiene que respetarse, señor Presidente, tiene que cumplirse si somos hombres de palabra y hombres de bien; no nos extraña que el Presidente de la República y sus portavoces, a la vuelta de la esquina, violen ese acuerdo global al que se llegó, porque tenemos que dejar en claro que fue el Ejecutivo y sus portavoces en el Congreso Nacional, los que están rompiendo ese acuerdo global. ¿Acaso no fue parte del acuerdo global, el respeto a la norma constitucional, el respeto al funcionamiento de los organismos del Estado, en que había un compromiso por parte del Ejecutivo, del Congreso Nacional y de las demás funciones del Estado, de funcionar cada una de conformidad con lo que establece la norma constitucional?. ¿Quién rompió ese acuerdo, señor Presidente?. ¿No fue el señor ingeniero Febres Cordero, que lo violó al publicar un Proyecto de Ley de Alza de Sueldo Mínimo de ocho mil quinientos sucres mensuales, negado por el Congreso Nacional?. De tal manera, señor Presidente, que las cosas tenemos que dejarlas en claro. Hay tergiversaciones, hay violaciones a la Constitución, pero provienen del palacio del Jefe Supremo que dirige los destinos del País. y lo más sorprendente, lo que llama verdaderamente a una reflexión profunda del pueblo

/

ecuatoriano es que el ingeniero Febres Cordero se va a los Estados Unidos, a ofrecer en venta al País, y los dice a los señores empresarios de los Estados Unidos: "Vengan, señores, aquí está el Ecuador, inviertan, llévense el petróleo, llévense el pescado, vengan aquí solamente se paga ocho mil quinientos sucres a un trabajador, si ustedes invierten tienen más ganancia. Yo voy a hechar abajo la decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, para que ustedes tengan mejor oportunidad de ganar. Vengan, aquí están las puertas del Ecuador abiertas a vuestras inversiones, saludables para el progreso del País, como fueron saludables cuando se invirtió en Portoviejo, se llevaron el oro, y dejaron los tuberculosos en la Provincia de El Oro; como son las inversiones que durante cerca de quince años se han hecho en el petróleo, pero cada día el Ecuador está más aplastado en la quiebra económica". Fue allá a hacer la promoción de este gran sitio para la inversión de los explotadores extranjeros. Y después pasa por Cuba, señor Presidente, llevando el recddo del señor Reagan sobre los problemas de Centroamérica; y cuando llega al Ecuador, lo primero que le dice a la opinión pública mundial: "Vengo a dialogar con la oposición". Nosotros no nos llamamos en ningún momento a engaño, ni en el primer llamado al diálogo, mucho menos en este último, porque sabemos la naturaleza política del ingeniero Febres Cordero; llega al Ecuador y llama al diálogo y lo primero que hace es madar la patada contra la Constitución de la República, pisotear al Parlamento Nacional y designar los dos vocales al Tribunal Supremo Electoral. Este es el diálogo que quiere el ingeniero Febres Cordero, el diálogo de que el Congreso agache la cabeza, el diálogo de que el Congreso se someta a sus designios, el diálogo de que el pueblo ecuatoriano simplemente le escuche lo que él está mandando en el País, congelando en la prágica los salarios, alzando el precio de la leche, alzando el precio del arroz, alzando el precio de las gaseosas y teniendo listo el alza del precio de los combustibles para este presente año. Ese es el diálogo del ingeniero Febres Cordero, de que el Congreso Nacional no diga nada frente al asesinato de un Diputado alterno, de que el Congreso y el pueblo ecuatoriano no digan nada frente al deambular de un criminal que anda a lo largo y

/

ancho del País, sin que sea capturado por alguna autoridad que han demostrado negligencia, y que tienen que venir aquí, si es que respetan la Constitución de la República, tienen que venir aquí para ser enjuiciados por el Congreso Nacional, Ese es el diálogo, señores, el diálogo de un tiranuelo contra un pueblo. Por todas estas consideraciones, el Movimiento Popular Democrático quiere insistir una vez más en su criterio de que el pueblo ecuatoriano y nosotros, como legisladores, estamos obligados a impulsar una sanción política para que se respete la Constitución vigente. Por ello hemos dicho, señor Presidente, que debe convocarse a un Congreso Extraordinario, un Congreso Extraordinario que entre en un verdadero y franco proceso de fiscalización contra el Ejecutivo por las violaciones a la Constitución de la República, que ponga como punto central el análisis y el esclarecimiento del caso de la banda paramilitar y criminal encabezada por Toral Zalamea, porque no podemos dejar pasar, señor Presidente, a riesgo de ser cómplices y encubridores del aseninato a un colega nuestro. Tiene que discutirse con profundidad este planteamiento, que pienso que es un clamor general del pueblo ecuatoriano. Es necesario, entonces, que el Congreso Nacional cumpla con su obligación; como también es necesario que el Tribunal de Garantías Constitucionales, encabezado, como se ha dicho aquí, por parte de un valeroso luchador, que hasta ahora no toma la decisión de hechar abajo ese proyecto de ocho mil quinientos sucres mensuales, publicado inconstitucionalmente por el ingeniero Febres Cordero. ¿Qué es lo que está esperando ese organismo, señor Presidente?. ¿Qué es lo que está esperando, que los llamemos acá para pedirles cuentas?, ¿eso querrán tal vez los señores?. El pueblo está exigiendo del Congreso Nacional y del Tribunal de Garantías acciones enérgicas y de los organismos tiene que ser tomada oportunamente y de manera clara y enérgica; lo contrario significa hacerle el juego al enemigo, y nosotros no estamos dispuestos a soportar esto, señor Presidente, porque aquí combatiremos cualquier tipo de acción negativa a los intereses del pueblo ecuatoriano venga de donde venga. No vamos a ser cómplices de ningún tipo de atropello ni de ninguna negligencia. Existe, señor Presidente, en lo que corresponde a nuestro partido, respeto a esos

/

acuerdos, y reclamamos el respeto de todos los sectores políticos en torno a los nueve puntos que inspiraron la necesidad de integrar una mayoría parlamentaria para frenar el abuso de un dictadorzuelo. Señor Presidente: qué esperamos, entonces, para tomar estas decisiones trascendentales, por eso es que al iniciar esta reunión nosotros habíamos señalado que, en la hora difícil que vive el País, mucho más importante que discutir una reforma a la Ley de Impuesto a la Renta o discutir otros proyectos que son importantes y que hay que tratarlos oportunamente, ahora, mucho más importante es que el Congreso entre a la labor fiscalizadora para sacar adelante al País, para mantener defender y profundizar el proceso democrático en el País, para frenar esta dictadura que está montándose cada día más sobre los hombres del pueblo ecuatoriano. En resumen, señor Presidente, el Congreso Nacional está llamando a que el día de mañana conozcamos el informe que presente la Comisión Especial presidida por nuestro distinguido colega, el doctor Jorge Zavala Baquerizo, y sobre esa base entremos a discutir la necesidad de la convocatoria a un Congreso Extraordinario, donde se trate ante todo las designaciones al Tribunal Supremo Electoral y otras designaciones que faltan, en donde se analicen los juicios políticos contra varios funcionarios del Ejecutivo y donde se discutan también importantes proyectos de ley en beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los honorables Zambrano y Lucero, damos por terminado este debate político y vamos a entrar al Orden del Día, si el Congreso no dispone otra cosa. Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: con verdadera preocupación he seguido el desarrollo de esta sesión, la que se inició con la lectura del Orden del Día, luego hubo una proposición por parte del Diputado Plaza, para que se incluyera en el Orden del Día la discusión sobre el proyecto de congelación de los precios de las medicinas. Sin embargo, señor Presidente, no se ha respetado el Orden del Día, y se ha dado curso, como es costumbre en este Congreso, a que se realice con una serie de intervenciones totalmente ajenas a los puntos constantes en el Orden del Día, pero que significaban un ataque

/

frontal y virulento al Gobierno. El asunto que ha motivado este ataque es el relacionado con el nombramiento de dos vocales por parte de la Función Ejecutiva; sin embargo, aquí se ha sobredimensionado este asunto, se pretende hacer un verdadero escándalo nacional, inclusive legisladores cuya serenidad y cuyo buen juicio siempre he respetado, hoy se han dejado arrebatar por las pasiones, y antes que las demostraciones de carácter jurídico, lo que se han dedicado es a fortalecer el ataque con los calificativos más despectivos para el Presidente de la República. Sin embargo, se reclama respeto del presidente de la República al Congreso Nacional, y aquí ni siquiera se sabe respetar la dignidad personal del señor Presidente de la República, ni siquiera se sabe respetar los cánones elementales de urbanidad y hablamos del Jefe Supremo, y hablamos del dictador; sin embargo, a mí me alegra que todas estas expresiones están contrariando esos criterios, ya que son la manifestación de una absoluta tolerancia de parte del Gobierno Nacional. En esto del nombramiento de los dos vocales del Tribunal Supremo Electoral, deliberadamente no voy a entrar en mayores disquisiciones de orden jurídico, simplemente voy a recordar hechos de los cuales no puede perder la memoria el Congreso Nacional. Cuando empezó, en forma arbitraria, sí, realizando una interpretación de la transitoria constitucional por simple resolución, ahí el criterio de la mayoría era que todos los funcionarios de elección popular y nombrados por el Congreso durarían el tiempo necesario hasta completar sus períodos, y se decaló, en el caso de la Corte y Tribunales de Justicia de la República, que estos habían terminado sus períodos el diez de agosto. Reclamábamos que los ministros de la Corte que fueron anteriormente nombrados debían continuar en función prorrogada, por el argumento de la mayoría era que no cabía ni siquiera esa función porque los ministros terminaron en el ejercicio de sus funciones el 10 de agosto; pues, lo que fue válido en aquella época, el criterio que fue válido en aquella época, no es válido ahora tratándose de representantes del Tribunal Supremo, que igualmente terminaron sus períodos. Sin embargo, hay algo más; se han cambiado totalmente las reglas del juego, pues, es evidente que antes de las reformas constitucionales de 1983, el nombramiento de es

/

tos dos representantes lo hacía directamente el Presidente de la República; con las reformas, esa facultad como la del nombramiento de todos los representantes, es del Congreso Nacional. Este es un hecho que no podemos discutirlo, señor Presidente; pero existe una realidad que tampoco podemos discutirla; el País, en algunos órganos del poder público, está viviendo una situación verdaderamente irregular. Que el Congreso no ha nombrado a los representantes de distintos organismos, como en este caso el Tribunal Supremo Electoral; pues yo no creo que esto es culpa del Ejecutivo; el Ejecutivo, con la debida oportunidad, envió las ternas al Congreso. Pero de admitirse los criterios que aquí se han dado por los descubridores de la verdad, significaría que bien pueden pasar seis meses, un año, dos años y los cuatro años, sin que se hagan estos nombramientos, porque no pudo hacerlos o no quiso hacerlos el Congreso. Pues yo pienso, señor Presidente, que este asunto pudo haber solucionado el Congreso, que estaba en su facultad podía convocar un Congreso Extraordinario, que era cuestión de uno y dos días con las setenta y dos horas que establece la Constitución y el Reglamento, y se habría procedido a nombrar, de acuerdo al Artículo ciento nueve, a los representantes del Tribunal Supremo Electoral; pero más parece que aquí hay varios diputados que lo que les interesa es hacer una defensa del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal que ha sido cuestionado en este mismo Congreso con la gallarda intervención y el juicio político que planteara el Diputado Leonidas Plaza, juicio que no llegó a tener ningún resultado por motivo de la falta de seriedad del Congreso. ¿Será culpa, acaso, eso de la minoría?. ¿Acaso no fueron de gran valor las pruebas y los argumentos presentados por el Diputado Plaza contra el Tribunal del fraude electoral del veinte y nueve de Enero?, me refiero al veinte y nueve de enero, contra este Tribunal que fue tan seriamente cuestionado y hoy veo que es objeto de una ardorosa defensa de los señores diputados. Sin embargo, señor Presidente, para ilustrar el criterio de los señores legisladores, rogaría su benevolencia para que se sirva ordenar que, por Secretaría, se lea una resolución en cuanto a una consulta sobre constitucionalidad de la Ley de Elecciones, que está publicada en el Registro Oficial N° 725, de

/

19 de abril de 1984.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "La Corte Suprema de Justicia, luego de severo y exhaustivo análisis de los antecedentes siguientes: Primero.- La demanda de inconstitucionalidad de la Disposición General cuarta de las Reformas a la Ley de Elecciones, publicadas en el Registro Oficial N° 625, de veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, planteada por el Director General del Partido Conservador Ecuatoriano. Dos.- La Disposición Transitoria primera de las Reformas a la Constitución de la República, promulgadas en el Registro Oficial número 569, de primero de septiembre del mismo año, que en su inciso primero establece que únicamente el Artículo cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, setenta y tres, setenta y nueve, ochenta y uno y ciento veinte y cuatro del texto constitucional reformado, concernientes al proceso electoral, y el Artículo ciento cuarenta y tres, relativo a los proyectos de reformas constitucionales y consulta popular, entraron en vigencia el citado primero de septiembre, mientras que los demás reformados, inclusive el Artículo ciento nueve, continúan rigiendo hasta el diez de agosto del presente año; y el inciso segundo, que preceptúa que, no obstante las reformas constitucionales, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta la finalización de sus respectivos períodos, los mandatarios designados por la Cámara Nacional de Representantes, entre los que hílanse los vocales del Tribunal Supremo Electoral por aquélla; y, Tercero.- La Disposición Transitoria segunda, que ordena en consecuencia con la anterior transitoria, que la Cámara Nacional de Representantes, para su vigencia en el proceso electoral que renovará a los integrantes de los órganos del Estado en 1984, expida las reformas correspondientes a las leyes de Elecciones y de Partidos, que armonicen con las reformas a la Constitución.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- De esta resolución aparece en forma meridiana, señor Presidente, que la interpretación correcta, que con criterio jurídico en ese entonces y no político, como ahora, daba la Corte Suprema, es de que únicamente podía permanecer en el ejercicio de sus funciones en el Tribunal Electro

/

ral, quienes fueron designados por el Congreso Nacional, y es que así tenía que ser porque hasta ese momento ya se habían aprobado algunas reformas de la Constitución, y en consecuencia, no tenía valor ni podía respetarse la permanencia de los representantes del Presidente de la República; tanto más que, con sentido lógico, había cambiado la autoridad nominadora, de lo que antes era directamente el Presidente de la República, hoy pasaba a ser el Congreso Nacional, previas las ternas enviadas por el Presidente de la República. De esta suerte, no podemos, señor Presidente, extrañarnos que frente a esta situación irregular y ya que el Congreso no ha tomado la iniciativa, habiendo podido hacerlo, habiendo tenido tiempo para hacerlo, de convocar un Congreso Extraordinario, se nombren los dos representantes hasta que el Congreso lo haga; pues en todo caso, el Congreso es quien tiene la solución de este problema que se trata de hacerlo de Estado; puede convocarse un Congreso Extraordinario y proceder a la integración legal de los miembros del Tribunal Supremo Electoral. Por otra parte, señor Presidente, estoy obligado a referir, ya que lo han hecho otros señores legisladores, manifestando que esta medida la ha adoptado el Presidente de la República por favorecer a la única directiva que existe en el Partido Conservador, que es la presidida por el señor licenciado José Gabriel Terán Varela. Este, señor Presidente, es un asunto absolutamente claro, que si existía un criterio verdaderamente jurídico, ni siquiera habría dado lugar a ninguna tramitación en el Tribunal Supremo Electoral, por las razones que voy a puntualizar. Debe conocer el País y este Congreso, que le veinte y nueve de junio de 1984 se eligió una directiva para el Partido Conservador, por el tiempo de dos años; que el Artículo veinte y tres de la Ley de Partidos establece que las directivas nacionales durarán dos años, en plena concordancia con aquella disposición estatutaria. Pues el País vive un régimen de partidos, la democracia se fortalece por la fortaleza de los partidos, y el Tribunal Electoral en este asunto no tenía ni siquiera competencia, porque la única competencia que le asigna la ley es para el caso de dos directivas disidentes que han surgido en un mismo acto, en una misma asamblea, no para desconocer a una directiva que se encuentra legalmente

/

inscrita en los registros de ese Tribunal. Simplificando el asunto, esta es la cuestión, y yo confío que imperará el respeto a la ley o, acado contrario, señor Presidente... (Interrupción).

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, por haberse suspendido en la ciudad el suministro de energía eléctrica, siendo exactamente las siete horas quince minutos.

Dr. Carlos Feraud Blum
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL